

Expediente: **722/18-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ YSA YOHANA YANETH S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2025 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

900000000000 - YSA, YOHANA YANETH-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 722/18-I1



H20461507319

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ YSA YOHANA YANETH s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 722/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 06/06/2025 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de \$250.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$60.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de junio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$52.186,79 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 79/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$46.183 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES) por pago a cuenta de honorarios, **mas el IVA \$9.698,43 (PESOS NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 43/100)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$3.694,64), resulta la suma de \$52.186,79), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta N°560809591197214, CBU N°2850608750095911972145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de **\$4.618,32 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 32/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.694,65 (PESOS**

TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CATRO CON 65/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591197214, CBU N° 2850608750095911972145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.